

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

115**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones, dentro del período de información pública, al expediente de la ordenanza fiscal denominada “IV.2. Prestación de servicios, actividades culturales y Escuela de Música y Danza. Otras enseñanzas especiales” (Plan de Mejoras), aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 15 de abril del 2010, ha quedado definitivamente aprobado.

Por tanto, el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 10 de mayo del 2010 (número 110).

San Lorenzo de El Escorial, 16 de julio de 2010.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/31.176/10)